



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

La actuaciones obrantes en el Expediente N° 70/12, pertenecientes a la desadjudicación y devolución del dinero en efectivo aportado por la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Fracción I, Parcela 5. Manzana Provisoria 134a, Parcela Provisoria 5, a los señores Natalia Andrea Mendoza y Carlos Alberto Verón, en virtud de encontrarse separados.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 174/12 se desadjudicó el inmueble en cuestión y se ordenó al devolución del dinero en efectivo Ad Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5116

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 174 de fecha 1 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS